

724

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala. C. A.*

Resolución No. 3396-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 09-11-2022

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1138	108- DIGEBI	18-2022	34	DIGEBI-DAF-PR-1795-2022 DIGEBI-DAF-PR-1796-2022

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita readecuación presupuestaria de los programas de profesionalización para los niveles preprimaria y primario; para cubrir el incremento en la cobertura de los docentes según la nómina oficial correspondiente a la octava y novena cohorte proporcionada por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la disminución de las metas físicas de los textos escolares para estudiantes del nivel primario bilingüe y Herramientas metodológicas y curriculares, es debido a que dichos recursos por la temporalidad no fue posible la adquisición de servicios profesionales y en algunos casos, no es posible realizar el proceso por compra directa, por lo que estos recursos serán utilizados para la impresión de textos escolares en Idiomas Mayas y Guías Metodológicas para docentes de primer grado, para ser utilizados en el ciclo escolar 2023, según Licitación L-025/2022-MINEDUC. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1138**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -


No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.	
1138	019-010	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-27	74	47
	019-010-0002	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de profesorado	-26	74	48
	019-010-0005	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de licenciatura	-1	0	-1
	005-014-0021	Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe	-900	0	-900
	005-006	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-6,050	0	-6,050
	005-006-0002	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	-6,050	0	-6,050
	005-018	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	-111	265	154
	005-018-0001	Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de profesorado	-105	276	171
	005-018-0002	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel licenciatura	-22	0	-22
	005-018-0004	Docentes de nivel primario bilingüe intercultural profesionalizados a nivel de profesorado	-32	37	5

C) Además, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el Sistema Escolar", debido a que estos son productos de cobertura educativa ejecutados por la Direcciones Departamentales de Educación; asimismo los productos y subproductos "Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural", "Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural", "Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel preprimario bilingüe" y "Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe"; debido a que la gestión corresponde a regularización de recursos presupuestarios para cubrir los costos de la Licitación L-025/2022-MINEDUC; para el subproducto de "Docentes del nivel primario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel licenciatura", es derivado a que únicamente se realiza regularización presupuestaria para realizar el pago de un trimestre correspondiente al 60% de la tercera cohorte; para el producto "Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización" y subproducto "Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel de profesorado", la gestión es únicamente para readecuar el presupuesto con base a la nómina oficial brindada por la USAC que corresponde a la novena cohorte de los docentes profesionalizados a nivel de profesorado. **POR**

**TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-695-2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1138** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1138**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

